MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: comitemunipilar@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 19/2022.

En la Ciudad de Pilar a los 08 (ocho) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022, para "CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL" CON ID 408.181".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución N° 130/2022 para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: FONACIDE, conformado por las siguientes personas: Lic. Cesar Adán Silva Quintana, Auditor Interno, Abog. Omar Samuel Hansen Sánchez, Secretario General y la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Secretaría de Educación de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520 "CONSTRUCCIONES"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL
2. Resolución de la Junta Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la construcción de la obra mencionada más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 26/2022 suscripto por los firmantes responsables de fecha 07 de mayo del 2022.
4. En fecha 07 de julio de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de julio de 2022.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

INVITADOS			
Nombre	Ruc	Teléfono	Email
Pablo Adolfo Velazquez Ugarte	3246917	231127/0984461989	velazquezpabloadolfo@gmail.com
RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN	3199170	0975606345/0975606345	r.a.s.construcciones@hotmail.com
Salvador Benitez Cañete	1877260	0/0975629823	sbeniteze@hotmail.com
RAMON ANTONIO IBAEZ ESPINOZA	2292112	0983144440/0983144440	rabaez2010@hotmail.com
FORNERON HERMANOS S.R.L.	80097477	232445/0975628198	FORNERONHNOSSRL@GMAIL.COM

Lic. Cesar Adán Silva Quintana
Auditor Interno

Que, se observa la Declaración Jurada de Responsabilidad firmada por el Encargado de UOC de la Institución Municipal, donde expresa la justificación de la realización del acta de apertura de ofertas con la participación de un solo oferente para el procedimiento de licitación mencionado, conforme se reglamenta en la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" en su Artículo 4º EXCEPCIÓN.

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado un sobre de oferta, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	**6195410-1**	**FERNANDO CABALLERO CESPEDES**	**fcconstrucciones2014@hotmail.com**

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 368.590.942 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 19.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/07/2022 a 27/11/2022, 130 días

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles del oferente presentado:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	TECNO INGENIERIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022, para "CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 20 de julio de 2022**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por la firma **TECNO INGENIERIA**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
	TECNO INGENIERIA
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, se visualiza la presentación del siguiente documento: Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 368.590.942,Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO, Empresa Aseguradora: El Sol Seguros Monto total asegurado Gs.: 19.000.000, Vigencia de la Póliza: De 20/07/2022 a 27/11/2022, 130 días, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta (activo en el SIPE), d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (activo en el SIPE). Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR Secretaría de Auditoría Interna y Transparencia

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **TECNO INGENIERIA** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la firma **TECNO INGENIERIA** ha presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP a fin de constatar de que la firma oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal según la siguiente planilla de verificación:

TECNO NGENIERIA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
6.195.410	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	No se registra datos	No se registra datos

El representante legal del oferente: **TECNO INGENIERIA** no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

Seguidamente el Comité procede al análisis del precio más bajo, según los documentos obrantes corresponde a la firma TECNO INGENIERIA.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.
En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESAS	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
TECNO INGENIERIA	GS. 368.590.942	SIN VARIACION

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que se cuenta con una sola oferta, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no será utilizado debido a que la empresa oferente está ubicada dentro del territorio de Ñeembucú y además que es la única oferta.

Desempate de ofertas: no aplica.

Análisis del precio más bajo ofertado.
Se procede a verificar la oferta con el precio más bajo conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la **TECNO INGENIERIA.**

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los rubros ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos.

ACLARACION DE OFERTAS
El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota de fecha 01/08/2022, a la firma TECNO INGENIERIA solicitando remita a este Comité en el plazo no mayor a 48 horas posterior a la recepción de esta nota, los siguientes documentos:

1) **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras**

- Adjuntar copia de facturaciones de los contratos presentados.
- Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

2) Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.
- Anexar copia simple de Patente Profesional del personal clave propuesto.

La firma TECNO INGENIERIA presento todos los documentos requeridos dentro del plazo establecido, Posteriormente el Comité de Evaluación procederá a la revisión del mismo y evaluara si fueron satisfactoriamente conforme lo estipulado en las bases y condiciones de la presente licitación.

Datos de la licitación: Contratación Publica Sostenibles – CPS
Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la presentación de la declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.

Visita al sitio de obras
Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	TECNO INGENIERIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Secretaría de Auditoría Interna y Informes

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **TECNO INGENIERIA** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra activo en el SIPE, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra activo en el SIPE, con relación a la Declaración de Miembros se observa la correcta presentación del formulario estándar. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TECNO INGENIERIA** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**TECNO INGENIERIA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (de los últimos tres años: 2020, 2019 y 2018)	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (de los últimos tres años: 2020, 2019 y 2018)	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios	Cumple

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del valor total de su oferta.	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Copia de Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos años (2020, 2019 y 2018)	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma TECNO INGENIERIA, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

EMPRESA TECNO INGENERIA					
2018					
AC	400.400.613	PT	0	%UT	106.948.218
PC	0	AT	591.024.933	K	18.000.000
AC/PC	400.400.613	PT/AT	0,000	%ut/k	5,942
2019					
AC	677.644.237	PT	0	%UT	295.100.001
PC	0	AT	862.957.677	K	18.000.000
AC/PC	677.644.237	PT/AT	0,000	%ut/k	
2020					
AC	959.023.827	PT	0	%UT	300.117.959
PC	0	AT	1.133.011.048	K	746.305.843
AC/PC	959.023.827	PT/AT	0,000	%ut/k	0,402

	RATIO LIQUIDEZ	SOLVENCIA	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	226.340.964	0,00	3,17
ACT. LIQUIDO	959.023.827		

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	226.340.964	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Solvencia	0,00	No deberá ser mayor que 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	959.023.827	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del valor total de su oferta.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	TECNO INGENIERIA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formulario N° 2 y 3.	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos siete [07] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

Completar los Formulario N° 4	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018 al 2021 en las siguientes actividades clave: 1) Construcción de aula en planta alta, 2) Construcción de 45 m3 de H°A° como mínimo, 3) Desmonte del Techo y artefactos eléctricos de 84 metros cuadrados como mínimo, 4) Techo de De tejas y tejuelones prensadas a máquina de 70 metros cuadrados como mínimo	Cumple
Deberá presentar como mínimo 2 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final	Cumple
Completar los Formulario N° 2 y 5	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada y corroborar la experiencia especifica establecida.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Constancia de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas, con sus respectivas actas de recepción del trabajo	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas, el cual representa más del 70% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras, además la presentación de tres Constancias de buen desempeño en los trabajos de obras realizados dentro de los últimos tres años, con sus respectivas actas de recepción del trabajo.

Por todo lo mencionado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**TECNO INGENIERIA**

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: JEFE DE OBRAS Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con años 10 de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Completar el formulario N° 6	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa.	Cumple
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional vigente y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple
Matricula MOPC vigente.	Cumple

Resumen de capacidad en materia de personal.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del curriculum del profesional a ser designado como Jefe de Obras, asimismo se observa la presentación de constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la copia de la carta compromiso del profesional con la firma oferente cumpliendo de este modo a cabalidad con las exigencias del llamado. Del mismo modo, presenta una copia del título legalizado del personal clave, de la misma forma presenta copias de la patente profesional vigente y la matricula expedida por el MOPC vigente.

Por todo lo expresado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

<u>Capacidad en materia de equipos</u>

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**TECNO INGENIERIA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora (cemento), Carretillas, Hormigonera, Herramientas de Mano de albañilería, Camiones para transporte de materiales, Chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados, Botiquín de Primeros Auxilios en obra	Cumple
Completar el formulario N° 7 y 8	Cumple

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Resumen de capacidad en materia de equipos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia y se visualiza la presentación de una copia del cuadro de revalúo de los equipos declarados como propios cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la constancia donde se certifique que los equipo alquilados permanecerán en la obra; del mismo modo presenta copia de contrato de alquiler con el propietario de que los equipos cumpliendo de este modo a cabalidad con exigencias del llamado.

Por todo lo expresado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	**TECNO INGENIERIA**
Conformidad de realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles	Cumple

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada	

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de la Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas acorde a lo establecido en el PBC, además se observa la copia del pago del impuesto inmobiliario del local donde se encuentra ubicado el oferente. Del mismo modo se visualiza la presentación del Listado de 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio de Pilar, además presenta en forma anexa las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. De la misma forma se observa la presentación de las cartas de compromisos de los trabajadores. Por todo lo indicado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS ESTÁNDAR	TECNO INGENIERIA
FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	Cumple
FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple

Que, analizados los formularios estándar, se observa la presentación del formulario estándar - Sección Formularios, FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS y el FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TECNO INGENIERIA** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

CONCLUSION: La firma **TECNO INGENIERIA** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y especifica cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Recomendación final: El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022, para "CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL", **por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:**

1 - ADJUDICAR la obra CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA ALTA Y MEJORAMIENTO DE TECHO EN LA ESCUELA N° 92 SAN MIGUEL al oferente TECNO INGENIERIA, empresa Unipersonal, Propietario FERNANDO CABALLERO CESPECEDES, con RUC Nº 6195410 - 1 en la suma de **Gs. 368.590.942** (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Lic. César Adán Silva Quintana
Auditor Interno

2 - Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas.

Abg. Samuel Hansen S.
Secretario General

Lic. Cesar Adan Silva Quintana
Auditor Interno